

 	<b>PLAN ANUAL DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO 2024</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>CÓDIGO:</b> PL-SST-04
		<b>FECHA:</b> 01/06/2024
		<b>PÁGINA:</b> 1 / 11

# PLAN ANUAL DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS y QUÍMICOS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

## IREN CENTRO-2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<b>ING. LISBETH YULIANA BRICEÑO EULOGIO</b>	<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	<b>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>

**CONCEPCIÓN 2024**

 	<b>PLAN ANUAL DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO 2024</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>CÓDIGO:</b> PL-SST-04
		<b>FECHA:</b> 01/06/2024
		<b>PÁGINA:</b> 2 / 11

## I. INTRODUCCIÓN.

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro es un establecimiento hospitalario de nivel II – E, que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos, siendo además un eje de referencia de la macro región centro. Cuenta con profesionales altamente calificados que permiten brindar un servicio de calidad.

Para dar cumplimiento a la normativa y compromiso de la alta dirección en Seguridad y Salud en el Trabajo, la institución tomará como acción preventiva realizar un Plan Anual de Monitoreo de agentes físicos y químicos para el 2024, esta herramienta permitirá evaluar el nivel de exposición a los cuales se encuentran los trabajadores de los diversos servicios del IREN CENTRO ya que estos se encuentran presentes en todas las áreas de trabajo y pueden estar en forma de ruido, iluminación, concentración de CO2, temperatura, humedad, entre otros.

## II. OBJETIVOS

### Objetivo general:

Conocer los niveles de exposición a agentes físicos y químicos a los que están expuestos los trabajadores de los servicios administrativos, asistenciales y operativos del IREN CENTRO.

### Objetivos específicos:

- Evaluar los niveles de iluminación, ruido, concentración de CO2, temperatura y humedad en los ambientes de trabajo.
- Determinar el nivel de cumplimiento de los niveles de iluminación, ruido, CO2, temperatura y humedad en las áreas y puestos de trabajo.
- Recomendar medidas de control en caso exista deficiencia de los niveles de monitoreo, respecto a la normativa vigente aplicable.

## III. ALCANCE

El presente plan será de aplicación a los servicios u oficinas del IREN CENTRO donde se identificó la exposición a los agente físicos y químicos mediante la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos e inspecciones de seguridad.

## IV. BASE LEGAL



**ABOG.**  
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE LEGALIDAD Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO

---

**C.P.C. CARLO SOTO**  
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro  
Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin  
direccion@irencentro.gob.pe



**Juan Carlos Arzapalo Porras**  
DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA



DIRECCION REGIONAL DE SALUD - JUNIN  
INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - IREN CENTRO

**Dr. Alexander Chavez Huamani**  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  
 C.P.C. CARLO SOTO  
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
 C.E. 66.339 - RNE - 05.18.04

 	<b>PLAN ANUAL DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO 2024</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>CÓDIGO:</b> PL-SST-04
		<b>FECHA:</b> 01/06/2024
		<b>PÁGINA:</b> 3 / 11

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 – Ley que modifica la Ley N° 29783
- Ley 27314 ley general de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 005-2012- TR Reglamento de la ley de SST y su modificatoria DS-2014-TR.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 050-2013- TR formatos referenciales de registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## V. DEFINICIONES

**Agentes físicos:** Son peligros generados por una fuente de emisión de energía y que son capaces de impactar negativamente a la salud de las personas.

**Agentes químicos:** Se los considera como productos químicos tóxicos, pues pueden conllevar a reacciones químicas perjudiciales para la salud, que puede ser a nivel local o sistemático, dependiendo la vía por la que éste ingresa que generalmente se dan por inhalación o vía dérmica.

**Ruido:** El ruido es un sonido no deseado; su intensidad se mide en decibelios (dB). La escala de decibelios es logarítmica, por lo que un aumento de tres decibelios en el nivel de sonido ya representa una duplicación de la intensidad del ruido.

**Iluminación:** Es la relación del flujo luminoso incidente en una superficie por unidad de área, expresada en Lux.

**Lux:** Unidad de medida del sistema métrico para cuantificar los niveles de iluminación.

**Temperatura:** Es un índice determinado experimentalmente, que incluye la temperatura, el movimiento del aire y la humedad. El intervalo normal es desde 18.3 C° hasta 22.8 C° , con una humedad relativa de 20% a 60%.

**Humedad:** La humedad es el contenido de vapor de agua que tiene el aire. Un valor importante relacionado con la humedad es el de la humedad relativa, que es el porcentaje de humedad que tiene el aire respecto al máximo que admitiría. La humedad relativa se trabaja en (%).

## VI. EQUIPO DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO IREN CENTRO

ABOGADO GENERAL DE LA SOCIEDAD  
OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y  
CONTROL DE RIESGOS

C.P.C. Jefferson PARCO SOTO  
ABOGADO GENERAL DE LA SOCIEDAD

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro  
Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín  
direccion@irencentro.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Alexander Chávez Huamani  
DIRECTOR GENERAL


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO IREN CENTRO  
 D. MARÍA GUTIERREZ QUISEPÉ  
 C.E. 060396 - DE. 35182

 	<b>PLAN ANUAL DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO 2024</b>	VERSIÓN:	01
		CÓDIGO:	PL-SST-04
		FECHA:	01/06/2024
		PÁGINA:	4 / 11

El equipo de monitoreo estará conformado por:

- Ingeniero de seguridad.
- Prevencionista de riesgos.
- Médico Ocupacional.
- Miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (De ser el caso).

## VII. PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES

### Del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro

Garantizar el cumplimiento de las acciones de realización de Monitoreo de Agentes Físicos Ocupacionales, destinados a promover áreas de trabajos seguros.

### Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborar y ejecutar el presente plan de monitoreo de agentes ocupacionales. Coordinar la realización del monitoreo con las jefaturas de las áreas involucradas.

### Trabajadores

Colaborar con el ingeniero y/o técnico de monitoreo para la adecuada obtención de información.

### Comité de seguridad y salud en el trabajo

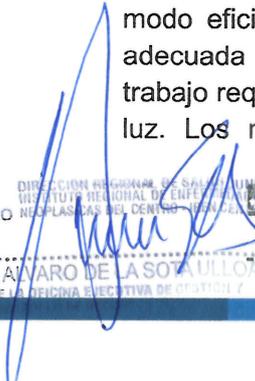
Responsables de la aprobación y aplicación del Plan de Monitoreo de agentes físicos ocupacionales, asimismo podrán generar recomendaciones con respecto los desvíos encontrados.

## VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL MONITOREO

### MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS:

#### ILUMINACIÓN:

La iluminación permite que los trabajadores realicen sus tareas visuales de modo eficiente y preciso para el cual debería preverse una iluminación adecuada y apropiada, un buen nivel de confort visual en el puesto de trabajo requiere un equilibrio entre la cantidad, la calidad y estabilidad de la luz. Los resultados del muestreo serán contrastados con los niveles



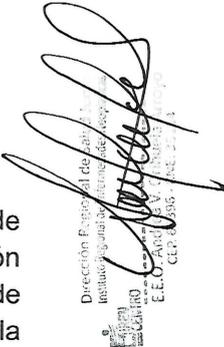

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - JUNÍN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro  
 Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín  
 direccion@irencentro.gob.pe

  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 Juan Carlos Arzapalo Porras  
 DIRECCIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO Y TERAPIA

  
 INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - IREN CENTRO  
  
 Dr. Alexander Chavez Huamani  
 DIRECTOR GENERAL


  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - JUNÍN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  
 E.E.O. ADOBE YANACAMA, JUNÍN  
 C.E.O. 06000 - TEL. 076 222 111

mínimos requeridos de iluminación según la normativa nacional legal vigente.

• **Objetivos:**

- Evaluar los niveles de iluminación en los ambientes establecidos.
- Determinar el nivel de cumplimiento de los niveles de iluminación en las áreas y puestos de trabajo.
- Recomendar medidas de control en caso exista deficiencia de niveles de iluminación respecto a la normativa nacional vigente aplicable.

• **Puntos de muestreo:**

Oficinas administrativas operativas y asistenciales del IREN CENTRO mismos que presentan deficiencias identificados mediante la matriz de identificación de peligros evaluación de riesgos y controles.

• **Equipos De monitoreo:**

Equipo	Características	Imagen referencial
<b>Luxómetro</b>	<p>Este Luxómetro digital, medidor de luz permite seleccionar entre 4 fuentes de luz diferentes, tungsteno, fluorescente, de sodio o de mercurio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 rangos: 40.00/400.0/4 , 000/ 40 , 000/ 400, 000 Lux</li> <li>• Sensor de luz separada permite al usuario medir la luz en una posición óptima.</li> </ul>	

• **Informe y Conclusiones:**

Al finalizar el monitoreo se deberá emitir un informe detallado dando a conocer las áreas y puesto de trabajo que presenten bajos niveles de iluminación los cuales pueden generar riesgos a la salud como fatiga visual por esfuerzo excesivo del aparato visual al momento de realizar las tareas, molestias oculares las cuales son irritación de ojos lagrimeo escozor picor y trastornos visuales como visión borrosa.

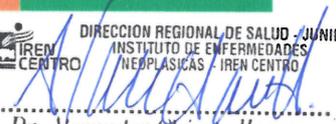
  
  
  
  
  

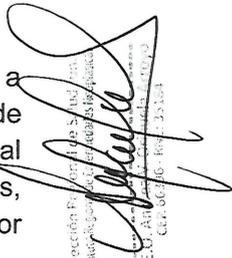

  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO  
 ABOG. F. S. LA SOTA ALLOA  
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE GESTIÓN Y  
 RECURSOS HUMANOS

  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO  
 Jefferson PARCO SOTO  
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y FINANZAS

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro  
 Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin  
 direccion@irencentro.gob.pe

  
 GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 Juan Carlos Arzapalo Porras  
 DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA

  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO  
  
 Dr. Alexander Chávez Huamani  
 DIRECTOR GENERAL

  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO  
 E.E.07. ARIAC 00146 - 016 - 333304

**RUIDO OCUPACIONAL**

El ruido de acuerdo al Ministerio del Ambiente es aquel sonido que es no deseado, perjudicial y dañino para la salud de las personas, la exposición a altos niveles de ruido sin protección alguna puede ocasionar daños a las personas llegando hasta la pérdida de la audición de acuerdo a la normativa peruana la Resolución Ministerial N°375-2018-TR siempre que se exceden los límites permisibles sobre la exposición al ruido se deben establecer medidas de control para reducir la exposición a ruido de los trabajadores.

- Objetivos:**  
 Identificar de manera precisa los altos niveles de ruido presentes en un área de trabajo Asimismo se pueden proponer medidas preventivas en base a los resultados obtenidos.
- Puntos de muestreo:**  
 Oficinas administrativas, operativas y asistenciales del IREN CENTRO mismos que presentan exposición a ruido identificados mediante la matriz de identificación de peligros evaluación de riesgos y controles.
- Equipos De monitoreo:**

Equipo	Características	Imagen referencial
Sonómetro	Sonómetro Modelo ST-109R, Marca Soundtek <ul style="list-style-type: none"> <li>Gama de frecuencia: 10Hz ~ 20KHz.</li> <li>Gama de la medida: 30dB ~ 130dB.</li> <li>Alcance dinámico: 60dB.</li> <li>Ponderación de frecuencia A / C / Z.</li> </ul>	

- Informe y Conclusiones:**  
 Al finalizar el monitoreo se deberá emitir un informe detallado dando a conocer las áreas y puesto de trabajo que presenten altos niveles de ruido los cuales pueden generar riesgos a la salud como trastornos acústicos, pérdida progresiva de la audición, irritabilidad, sensación de malestar, baja productividad, entre otros.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

DIRECCION REGIONAL DE JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS  
 F. MARI GUTIERREZ QUISPE  
 CORP. 1157

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCION REGIONAL DE JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS  
 E.E.C. ANTONIO TORO  
 GEN. 06.03.01. 0011 5187

*[Handwritten signature]*  
 ABOG. ... DE LA SOTAULLOA  
 JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO  
 C.P.C. Jeferson PARCO SOTO  
 JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro  
 Programa N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín  
 direccion@irencentro.gob.pe



**HUMEDAD**

El control de la humedad relativa es importante si deseas crear condiciones de trabajo seguras para los trabajadores. La mejor estrategia para hacerlo es registrar los valores emitidos por los sensores de humedad.

- Objetivos:**  
 Identificar de manera precisa los niveles de humedad expresado en porcentajes presentes en un área de trabajo. Asimismo, se pueden proponer medidas preventivas en base a los resultados obtenidos.
- Puntos de muestreo:**  
 Oficinas administrativas operativas y asistenciales del IREN CENTRO mismos que presentan exposición a humedad identificados mediante la matriz de identificación de peligros evaluación de riesgos y controles.
- Equipos De monitoreo:**

Equipo	Características	Imagen referencial
<b>Medidor de humedad</b>	Medidor de Humedad, YOWEXA, Clase YEM-40 L <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de medición: Humedad: 0 – 100 %RH</li> <li>Unidades: Humedad: %RH</li> </ul>	

- Informe y Conclusiones:**  
 Al finalizar el monitoreo se deberá emitir un informe detallado dando a conocer las áreas y puesto de trabajo que presenten desviación de los niveles de humedad los cuales pueden generar riesgos a la salud.

**MONITOREO DE AGENTES QUÍMICOS**

**MEDICIÓN DE CO2:**

La manera más sencilla y efectiva de reducir la acumulación de aerosoles en interiores es a partir de la ventilación natural o mecánica.

DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - IREN CENTRO  
 E. MARIA GILFARRA QUISPE

renovar el aire interior con el aire exterior así disminuye la concentración de las partículas suspendidas en el aire a valores suficientemente bajos y reduce el riesgo de la transmisión de virus y otros de índole respiratorio, por este motivo es necesario realizar la monitorización del CO2 de los ambientes interiores y a partir de ello verificar la correcta ventilación natural o artificial.

• **Objetivos:**

Evaluar la renovación del aire interior para determinar si se aumenta la ventilación natural o artificial o se reduce el aforo, recomendando sistemas de ventilación alternativos para así evitar la probabilidad de contagio por virus u otros de índole respiratorio.

• **Puntos de muestreo:**

Oficinas administrativas operativas y asistenciales del IREN CENTRO, mismos que presentan deficiencias identificados mediante la matriz IPERC y/o en las inspecciones de seguridad.

• **Equipos de monitoreo:**

Equipo	Características	Imagen referencial
Medidor de CO2	Medidor de Humedad, YOWEXA, Clase YEM-40 L <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de medición: Dióxido de carbono: <math>\pm 3\% \pm 40\text{PPM}</math> (400 ~ 2000PPM, 0 ~ 50 °C); (Otros rangos se muestran solo como referencia)</li> <li>Intervalos de medición: Dióxido de carbono: 5 segundos-120 minutos ajustables.</li> </ul>	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - JUNÍN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - IREN CENTRO  
 E. MARIA GUITARRA QUISPE  
 DIRECTOR GENERAL

• **Informe y Conclusiones:**





  
**Juan Carlos Arzapalo Porras**  
 DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro  
 Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín  
 direccion@irencentro.gob.pe


  
**Dr. Alexander Chavez Jhuamant**  
 DIRECTOR GENERAL


  
**Dr. Wilson PARCO SOTO**  
 JEFE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN


  
**Dr. [Signature]**  
 JEFE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

 	<b>PLAN ANUAL DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS IREN CENTRO 2024</b>		VERSIÓN:	01
			CÓDIGO	PL-SST-04
			FECHA:	01/06/2024
			PÁGINA:	10 / 11

Al finalizar el monitoreo se deberá emitir un informe detallado dando a conocer las áreas y puestos de trabajo que presentan altos niveles de CO2 los cuales pueden generar riesgos a la salud como probable contagio de Covid u otros virus por ventilación deficiente.

### IX. REGISTROS

Para registrar los monitoreos se utilizará el Registro RO-SST-03 de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosocial, exigidos en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, sobre formatos referenciales de registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### X. PROGRAMA DE MONITOREO

*[Vertical column of signatures and stamps]*

DIRECCION REGIONAL DE JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS  
 J.F. MARA GUTIÉRREZ  
 COFOP (3245)

*[Signature]*

Dirección Regional de Salud - Junín  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
 E.E. Concepción - V. Concepción - Arequipa  
 T.E. 06 899 - 918 35 894

*[Signature]*

ABO...  
 JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

*[Signature]*

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS IREN CENTRO

**C. C. J. PARCO SOTO**  
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas

**Juan Carlos Arzapalo Porras**  
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE RADIOGRAFIA

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro  
 Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junín  
 direccion@irencentro.gob.pe

*[Signature]*

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - JUNIN  
 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - IREN CENTRO

**Dr. Alexander Chávez Huamani**  
 DIRECTOR GENERAL

